



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-01-2026-ALC-MDL

Lobitos, 30 de enero 2026

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 015-01-2025-ALC-MDL, de 07 de enero de 2026; Documento con N° de Reg. 141, de fecha 21 de enero de 2026, emitido por el Econ. Oswaldo Eche Temoche, respecto a la Carta de Renuncia Irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Lobitos; y,

CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Artículo II de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 015-01-2025-ALC-MDL, de 07 de enero de 2026, se resuelve **RATIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N° 207-10-2025-ALC-MDL, de fecha 15 de octubre de 2025, en el sentido donde se DESIGNA al **ECON. OSWALDO ECHE TEMOCHE**, como **JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI**, ratificación que se hará efectiva con eficacia anticipada al 05 de enero del 2026; bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Lobitos;

Que, mediante Documento con N° 141, el Econ. Oswaldo Eche Temoche, renuncia de manera voluntaria con eficacia al 31 de enero de 2026, al cargo que viene desempeñando como jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, dando termino a su relación laboral, decisión que toma en merito a una oportunidad laboral que podría mejorar la situación económica de su familia. Por ello, solicito se le exonere del plazo de treinta (30) días de anticipación para comunicar su renuncia;

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallado en su inciso **c) la causal de Renuncia**, por lo que en atención a ello se debe emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia del funcionario en referencia.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha la renuncia irrevocable del **ECON. OSWALDO ECHE TEMOCHE**, en el CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos practique la Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente, así como verifique la entrega formal del cargo y a la Unidad de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial la verificación del inventario de mobiliario.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente